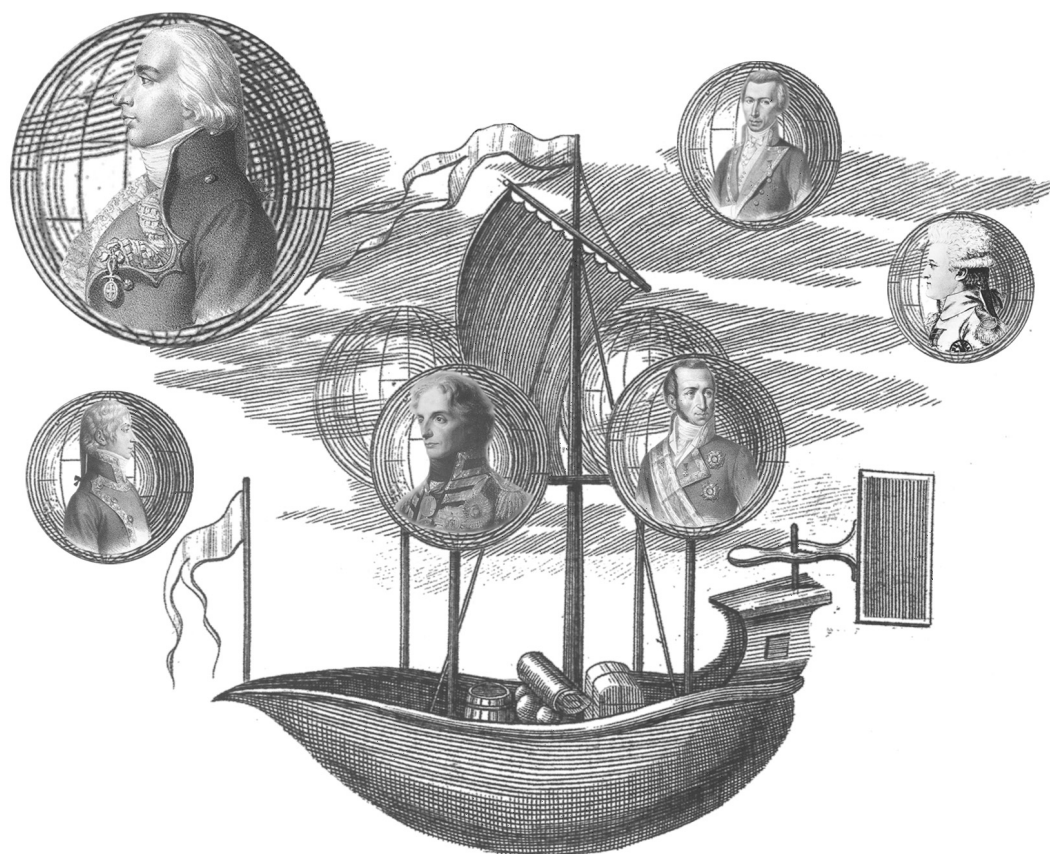


El Equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar



Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.)



FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
VIII REUNIÓN CIENTÍFICA

EL EQUILIBRIO DE LOS IMPERIOS: DE UTRECHT A TRAFALGAR

Actas de la VIII Reunión Científica de la
Fundación Española de Historia Moderna
(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)
Volumen II

Agustín Guimerá Ravina
Víctor Peralta Ruiz
(Coordinadores)

Con la colaboración de
Francisco Fernández Izquierdo

Fundación Española de Historia Moderna
Madrid, 2005

VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna
(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)

COMITÉ DE HONOR

Presidencia:

S.M. La Reina de España

Vocales:

Sra. D^a María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia.
Sr. D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sr. D. Carlos Berzosa, Rector Magnífico de la Universidad Complutense.

Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio, Presidente de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Sra. D^a Mercedes Molina Ibáñez, Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Sr. D. José Ramón Urquijo Goitia, Director del Instituto de Historia, CSIC.

Sr. D. Antonio García-Baquero, Presidente de la Fundación Española de Historia Moderna.

COMITÉ CIENTÍFICO Y ORGANIZADOR

Coordinadores:

Dra. María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.

Dr. Agustín Guimerá Ravina, Investigador Científico, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

Vocales:

Dr. Francisco Fernández Izquierdo, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia, CSIC.

Dra. Gloria Franco Rubio, Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.

Dr. Víctor Peralta Ruiz, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

Secretaría Técnica:

Dr. José Manuel Prieto Bernabé, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

La Fundación Española de Historia Moderna convocó la Reunión en junio de 2004 gracias a la organización y apoyo de las siguientes entidades:

Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Historia Moderna.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, Dpto. de Historia Moderna.

Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales.

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, adscrita al Ministerio de Cultura, y se edita en 2005 siendo su Presidente D. José García de Velasco.

Diseño de cubierta: Francisco Tosete y Julia Sánchez (Centro de Humanidades, CSIC), a partir de una idea de Agustín Guimerá.

© De los textos, sus autores.

© Fundación Española de Historia Moderna, de la presente edición.

Depósito Legal: M-52127-2005

ISBN Obra completa: 84-931692-1-8

ISBN Volumen II: 84-931692-3-4

Imprime: Gráficas Loureiro, S.L. • San Pedro, 23 - 28917 Bº de La Fortuna (Madrid)

GUERRA, MONARQUÍA Y NOBLEZA RECLUTADORA A FINALES DEL SIGLO XVIII: EL REGIMIENTO DE VOLUNTARIOS DE CASTILLA DEL DUQUE DEL INFANTADO*

DAVID GARCÍA HERNÁN
Universidad Carlos III

RESUMEN:

En el contexto de la formación del ejército español para la lucha en la Guerra contra la Convención (1793-1795), el empleo de tropas reclutadas por los nobles ha sido poco tenido en cuenta hasta ahora, aunque tuvieron su papel dentro del desarrollo militar del conflicto. Además, este papel pone de manifiesto un esquema institucional de recursos de un Estado en el que todavía encajaban los grandes. En concreto, el estudio del caso del Regimiento de Voluntarios de Castilla, reclutado a sus expensas por el XIII Duque del Infantado nos muestra, por un lado, que la aristocracia todavía tenía vocación militar con las miras puestas en las recompensas políticas correspondientes, y por otro lado, las enormes dificultades que tuvo este señor para el reclutamiento de la clase de tropa, que permiten ver, desde la óptica señorial, cómo no era tan unánime ni popular la adhesión al conflicto como la historiografía tradicional ha mantenido.

PALABRAS CLAVE: Guerra de la Convención; Ducado del Infantado; reclutamiento; nobleza; siglo XVIII; ejército en la Edad Moderna; España.

ABSTRACT:

In the context of the Spanish Army creation in order to fight against the Convention (1793-1795), the use of troops recruited by the nobles has not been taken into account sufficiently up to

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación dirigido por el profesor Enrique Martínez Ruiz, que lleva el título «Seguridad y cuerpos de seguridad en la España del siglo XVIII», financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con número de proyecto BHA 2001-1451.

now, although they had its own role within the military development. Besides, this role shows the institutional scheme of resources of a state where the nobles still had its place. Specifically, the Regimiento de voluntarios de Castilla study, recruited by the XIII Duque del Infantado, by himself, displays, on the one hand, that the aristocracy still had military vocation with the target of political awards, and, on the other hand, it shows the great difficulties that this noble had for the troop recruitment, what makes understandable from the manorial regime point of view, the scarce back to the conflict, far from the traditional historiography thesis.

KEY WORDS: Military history; War of the Convention; Duchy of Infantado; XVIIIth century; Army in the Modern Age; Spain.

1. INTRODUCCIÓN

En estos tiempos en que aparecen en los medios periodísticos referencias a la guerra de Iraq como la que más rechazo ha generado en la opinión pública española, sería una opción retórica interesante comenzar este trabajo haciendo referencia a una de las guerras que más apoyo ha podido suscitar en nuestro país. Y esa, según al Historiografía tradicional, no es otra que la Guerra contra la Convención Francesa, conflicto que va a ser el marco en el que se encuadre nuestro trabajo. Es lugar común la popularidad de este conflicto entre los españoles, y el propio Juan Reglá, por ejemplo, proclamaba en el clásico y muy divulgado manual de Historia de España que firmaban también Jover, Ubieto y Seco: «Nunca guerra alguna ha sido más popular en España que la sostenida contra la Convención Francesa entre 1793 y 1795»¹.

Pero esto, hoy en día, es una verdad sólo a medias. Como veremos más adelante, la Historiografía española ha compartido esa idea pero matizándola cada vez más a partir de los últimos años, y sólo en lo que se refiere a los inicios de la guerra. Más unanimidad se ha manifestado en lo que respecta a la atención que ha suscitado el conflicto. Como se ha dicho hace poco, es una de las guerras mejor estudiadas de la Historia de España². Buena muestra de ello, es la ingente bibliografía que ha producido (y que en buena parte ha sido expuesta con sistematización por Aymes en el apéndice bibliográfico de su monografía sobre el tema³), y los brillantes análisis realizados a lo largo de los últimos años⁴, así como las numerosas y actualizadas ponencias y comunica-

¹ UBIETO, A. REGLÁ, J., JOVER, J.M^a. y SECO, C.: *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, 1984, pág. 496.

² Como afirman Gérard DUFOUR y Emilio LA PARRA en su presentación del informe de *Studia Historica* (Nº12, 1994) sobre la Guerra de la Convención: «... la guerra entre España y la revolución francesa, vista desde el lado meridional de los Pirineos, es hoy un acontecimiento histórico bien conocido tanto en su dimensión militar como en las restantes facetas».

³ AYMES, J.R.: *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991. Es un trabajo bastante sistemático y completo (aborda muchas perspectivas de la cuestión, desde una óptica global). Además, es extraordinariamente interesante porque da mucha importancia a la opinión pública y a la representación de la guerra.

⁴ A parte del estudio de AYMES mencionado, los análisis se han canalizado hacia las zonas que sufrieron directamente el conflicto. Así, Ferrer Benimeli ha estudiado las implicaciones de

ciones presentadas al III Congreso de Historia Militar, coordinado por la cátedra «Cervantes» de la Academia General Militar, publicado en un importante volumen por la Institución Fernando el Católico en 1997. Muchos de los temas que aparecen en estas páginas están reflejados en dicho volumen, como las repercusiones de la guerra en los territorios afectados, particularmente en lo que se refiere a la formación de milicias y guerrilleros, y las implicaciones forales ante las decisiones gubernamentales.

No obstante, como en cualquier otro tema histórico, hay aspectos que todavía no han sido señalados con la suficiente atención. Uno de ellos, la participación de la nobleza en aquel conflicto, es precisamente el centro de atención de la presente comunicación. Que dicha participación aristocrática haya sido oscurecida exageradamente hasta nuestros días, no nos puede llenar de sorpresa. Era lógico, en primer lugar, que la Historiografía liberal del siglo XIX no se fijara en temas como éstos que, de salida, significaban reconocer que hubo una presencia aristocrática en los ejércitos para la salvaguarda de «los valores patrios». Sobra decir el inmenso lastre que ha tenido la historiografía española (y la europea, en general) de estas perspectivas decimonónicas en el siglo XX⁵.

la guerra en el Pirineo Central, aunque sin perder la óptica global del conflicto: FERRER, J.A.: *El Conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la Convención*, Zaragoza, 1965. Por su parte, en su pequeño gran libro, Lluís Roura ha estudiado con gran erudición y profundidad de planteamientos el desarrollo de la guerra en Cataluña y sus consecuencias políticas más importantes entre el Principado y las autoridades de Madrid: ROURA AULINAS, LL.: *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la «revolució» Francesa. 1793-1795*, Barcelona, 1993. Para la zona del País Vasco tenemos, entre otros, el amplio trabajo de PORTILLO, J.M.^a: *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas*, Madrid, 1991, y el de GOÑI GALARRAGA, J.M.: «La Revolución Francesa en el País Vasco: la guerra de la Convención (1793-1795)», *Historia del Pueblo Vasco*, 3, San Sebastián, (1979). Para Navarra, disponemos del trabajo de RODRIGUEZ GARRAZA, R.: «Actitudes políticas en Navarra durante la Guerra de la Convención», *Príncipe de Viana*, L1, (1990). Para la participación de la marina en el conflicto, con especial atención al sitio de Tolón, tenemos la tesis doctoral de BOREANI, S.: *Les espagnols à Toulon lors du siège de 1793*, París, 1993 (disponible en el Institut d'Etudes Hispaniques de Paris), y para la consecuencias políticas, a raíz del estudio, sobre todo, de la Paz de Basilea, tenemos el trabajo de LAPARRA, E.: *La alianza de Godoy con los revolucionarios. España y Francia a fines del siglo XVIII*, Madrid, 1993.

Además, en los últimos años han surgido obras de autoría colectiva que han tenido a la Guerra de la Convención como el centro de sus estudios. Entre los más importantes podemos destacar, además del volumen del III Congreso de Historia Militar, consignado en el texto, el libro coordinado por AYMES, J.R. (Coord.): *España y la Revolución Francesa*, Barcelona, 1989; y el informe mencionado, realizado por varios autores, de la revista en *Studia Historica*, Vol. XII, (1994).

⁵ La obra tradicional más completa sobre el desarrollo de las operaciones bélicas son los cuatro gruesos volúmenes, de carácter eminentemente descriptivo militar sobre el desarrollo de las operaciones publicados por el Servicio Histórico Militar: *Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII*, Madrid, 4 vols. 1949-59. Mucho más analítico y conforme con una perspectiva global es el estudio que hace SECO SERRANO, C.: «La política exterior de Carlos IV», en *Historia de España* (fundada por Menéndez Pidal), Vol. XXXI (La época de la Ilustración) -2, Madrid, 1988.

En realidad, sólo ahora, cuando no se está prejuzgando ni saliendo de un punto de partida apriorístico para el estudio de la nobleza como grupo social, es cuando se están empezando a pergeñar los verdaderos papeles que juegan los aristócratas en procesos históricos tan trascendentales como éste, en el que se ha señalado, nada menos, que se pudiera estar formando ya en este conflicto —a caballo entre los esquemas organizativos militares del Antiguo Régimen y los patrióticos, nacionales y de liberación del comienzo de la sociedad contemporánea— un cambio revolucionario en la concepción del ejército y de la guerra⁶.

Pues bien, dentro de este esquema vamos a estudiar una de las aportaciones nobiliarias más importantes a aquel conflicto, la del XIII Duque del Infantado a raíz de su decisión de formar un regimiento a sus expensas, con todas las implicaciones que eso llevaba consigo. Nosotros nos centraremos, tal y como se indica en el título de la comunicación, en el estudio de a las labores de reclutamiento a partir de aquella decisión, con sus consecuencias más importantes, y, a partir, fundamentalmente, de la documentación inédita sobre este aspecto de la Casa del Infantado, conservada hoy en la Sección de Osuna del Archivo de la Nobleza de Toledo, del Archivo Histórico Nacional.

2. EL XIII DUQUE DEL INFANTADO Y SU IMPLICACIÓN EN LA POLÍTICA REAL

Sin duda el más importante de los titulares de la Casa de Infantado a lo largo de su dilatada Historia (con personajes verdaderamente notables)⁷, es precisamente este Don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, XIII Duque del Infantado. Desde el punto de vista nobiliario, por su nacimiento tenía ya una destacadísima posición entre las elites españoles a partir de sus títulos (verdaderamente impresionantes, para la época) y su cuantiosa fortuna. Según la organización del propio archivo de Infantado en Osuna, Don Pedro, en cuanto a sus títulos nobiliarios, era —Príncipe de Melito, Eboli; —Duque de Pastrana, Lerma, Francavila; —Marqués de Santillana, Cenete, Almenara; y —Conde de Saldaña, Villada, del Real, del Cid, de Melgar, de la Chamusca. Evidentemente, esta concentración de títulos y de fortunas (aunque quizás sería mejor para esto último decir de propiedades y jurisdicciones) habían confluído en Don Pedro por la política endogámica de la nobleza, que afloraba ahora en todo su esplendor en cuanto a la realización de sus objetivos.

Había nacido este gran aristócrata castellano en Madrid el mismo año en que comenzaba a reinar Carlos III, en 1768. Accedió de niño a la titularidad

⁶ MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Los paisanos en la Guerra de los Pirineos (1793)», en *San Martín en España. Actas del I Seminario Internacional Sanmartiniano*, Madrid, 1981.

⁷ Para la Casa del Infantado, como es bien sabido una de las más importantes de la Historia de España, Vid., entre otros: CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El régimen señorial en la castilla moderna: las tierras de la casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, (tesis doctoral en reprografía), Madrid, 1991, y NADER, H.: *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1985.

de su casa (bajo el curador correspondiente), a los cinco años, y su educación, como correspondía a alguien de su condición, fue bastante enciclopédica e ilustrada (aprendió idiomas en París, por ejemplo), siendo su preceptor el naturalista español Antonio José Cavanilles. Su vocación de hombre público, político, se puede decir que comienza precisamente a raíz de la organización del llamado Regimiento de Voluntarios de Castilla para servir al rey en la Guerra contra la Convención, en 1793, cuando contaba, por tanto, con 25 años de edad. Podemos juzgar como clave este momento en la dimensión pública de su vida, ya que, por un lado, su padre, el XII duque Don Pedro no tuvo, ni de lejos, una vida política tan sustantiva, dedicándose más bien a la administración de sus estados. Y, por otro, que todos los cargos, responsabilidades y honores que llega a alcanzar nuestro XIII duque, se dan precisamente con posterioridad a aquella iniciativa. Podemos considerar por tanto, que fue la forma que tuvo este prócer de entrar en el terreno de la política, apartando la simple y acomodaticia —aunque, con algún que otro quebradero de cabeza— administración de sus estados, y accediendo al ajetreado mundo de competencias y conspiraciones de la corte y de los convulsos acontecimientos políticos que le tocaron vivir. Para hacernos una idea del perfil público del personaje (quien está pidiendo con urgencia una completa y actualizada biografía), baste señalar algunos de los importantísimos momentos en los que fue protagonista.

Después de luchar en Cataluña en la Guerra contra la Convención, participó en la Guerra de las Naranjas (1801). En el ámbito político, enemistado con Godoy, fue desterrado de la corte de 1804 a 1806, por haber encabezado la llamada reacción de los privilegiados. Leal al príncipe Fernando, participó en el llamado Proceso de El Escorial a su favor, y más tarde, en el Motín de Aranjuez, siendo uno de los principales instigadores. Tanto protagonismo a favor de Fernando no podía quedar sin premio, y cuando éste subió al trono en 1808, fue nombrado coronel del Regimiento de Reales Guardias de Infantería y ocupó nada menos que el cargo de Presidente del Consejo de Castilla⁸, además de acompañar al rey a los vergonzosos acontecimientos de Bayona. Más tarde, serviría al propio rey José, si bien abrazó la causa nacional española en 1809 y recibió el mando de un cuerpo de ejército (Jefe del Ejército del Centro), del que sería destituido a raíz del fracaso de Uclés. En 1811 se le nombraría embajador en Londres, y asumió la regencia del reino de 1812 a 1813. Posteriormente, cómo no, formaría parte del gobierno nombrado de Fernando VII en 1814 (vuelve a ser otra vez Presidente del Consejo de Castilla). Más tarde sería Presidente del Consejo de Regencia en 1823, y reemplazó a Ceán Bermúdez en la presidencia del Ministerio del Consejo de Ministros (1824). En 1825 fue primer secretario de Estado, lo que provocó la acentuación de las medidas represivas contra los liberales, pero no habiendo podido realizar las reformas que se proponía, presentó la dimisión en 1826. Murió

⁸ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Caja 1984, N° 33.

soltero, en 1841, pasando sus bienes y títulos a la Casa de Osuna, aunque su herencia fue motivo del testamento nobiliario y el pleito más complicado del siglo XIX (tenía dos hijos naturales; al mayor de ellos pasarían sus bienes libres, y los vinculados a la Casa de Osuna).

Parece ser que incluso sus muchos adversarios políticos reconocen su honradez en política, manifestada en todo momento; y expuso a Fernando VII sus reservas respecto a derogar la Constitución de 1812 (se le ha tildado de realista moderado). No obstante, como vamos a ver en este trabajo, sus métodos en más de alguna ocasión dejaban mucho que desear, sobre todo en lo que se refería a la contemplación de la legalidad vigente.

Pues bien, como decimos, el pistoletazo de salida a esta frenética carrera fue precisamente la organización a sus expensas del Regimiento de Voluntarios de Castilla, un regimiento que pervive en la actualidad bajo la denominación de REGIMIENTO DE CASTILLA Nº16. Siendo creado para luchar contra la república francesa una vez consumada la ejecución de Luis XVI, el 1 de Junio de 1793, tendría sus primeras ubicaciones en las plazas de Leganés y Vicálvaro⁹. Pero, aunque el caso es muy significativo por tratarse de quien se trataba, no fue éste el único regimiento creado y financiado por aristócratas para luchar en aquella guerra. Veamos brevemente algunos ejemplos significativos antes de entrar en las condiciones y el desarrollo del sistema de reclutamiento empleado para formar aquellas fuerzas que tanto recordaban al pasado medieval y, en ocasiones, también moderno.

3. LA ARISTOCRACIA ESPAÑOLA ANTE LA GUERRA CONTRA LA CONVENCION.

El papel que tuvieron los nobles en el contexto de donativos, servicios y reclutamientos para la Guerra contra la Convención apenas ha sido mencionado hasta ahora. Incluso en la monografía moderna más completa sobre el conflicto, que hemos mencionado más arriba, la de Jean-René Aymes, si bien se critica que los estudios clásicos no hacen referencia a las aportaciones de los aristócratas, que fueron cuantiosas, tan sólo se dedican unas pocas líneas para mencionarlas¹⁰. Algo más dedica Carlos Seco en su aportación sobre la política exterior de Carlos IV en la Historia de España de Menéndez Pidal, donde afirma que la nobleza acudió al llamamiento sin ninguna fisura, nombrando a los duques de Infantado, Medinaceli y Arión, como máximos representantes de esta tendencia por su intención de crear regimientos a sus expen-

⁹ Hasta 1799 no va a tener un número asignado, y partir de aquel año pasa a llamarse «Regimiento de voluntarios de Castilla Nº40». En la actualidad, entre las últimas acciones del hoy Regimiento de Castilla 16 está su presencia en Bosnia-Herzegovina.

¹⁰ «No se puede dejar de señalar que varios regimientos de infantería fueron formados y sufragados por personajes de la aristocracia (duques de Medinaceli, del infantado, de Arión, Marqués de Cerralbo...) y por las Órdenes Militares». AYMES, J.R.: *La guerra de España contra... op. cit.*, pág. 167.

sas, sin perjuicio de que otros nobles tuvieran también algún protagonismo como los duques de Osuna, Frías y Usera, los marqueses de Cerralbo y Campo Real, los condes de Bazalote y Gadiana, y muchos títulos del reino. Igualmente, destaca Seco la labor de las órdenes militares¹¹, con un regimiento del mismo nombre formado por un batallón propio al que se uniría los 1.000 hombres presentados por el Duque de Arión. Incluso se habla de incluir en este tipo de fuerzas a los realistas franceses, bajo el mando del Marqués de Saint-Simon, que formaban la llamada «Legión Real de los Pirineos».

En principio, esta pretendida solicitud de la nobleza se enmarca dentro de una tendencia general de ofertas de dinero, alhajas y valores diversos que se ofrecían al gobierno para luchar contra el enemigo. Martínez Ruiz, al referirse directamente al mantenimiento de plazas armadas dentro de estas ofertas, afirma que «en algunos casos nos recuerda a la actualización de la mesnada feudal de la Edad Media, al actuar la nobleza corporativamente en el levantamiento y sostén a su costa de una fuerza armada», y llama la atención sobre el caso de la nobleza de la ciudad de Vich, que ofreció 28 hombres mantenidos a sus expensas¹². En Navarra, las elites dirigentes más afectas a la Monarquía, autoridades regionales y del interior rural, se inclinaban a levantar al pueblo contra la Francia revolucionaria¹³.

Pero, si bien todo esto es cierto, no hay que perder de vista que la nobleza todavía seguía cooperando en el reclutamiento de fuerzas de la Monarquía. Entre los sistemas de reclutamiento, todavía en el siglo XVIII había permanecido la obligación de origen feudal de acudir los nobles al ejército, como se pudo ver en los dos llamamientos que hizo Felipe V en el contexto de la Guerra de Sucesión. Y, a pesar de los escasos resultados, los nobles van a estar exentos de asistir a los levantamientos obligatorios y a los sorteos. En realidad, los Borbones pretendieron que la nobleza mejorara la imagen del ejército y quiso que los nobles voluntarios fueran la parte principal de las fuerzas armadas, otorgando así a los nobles las máximas graduaciones y privilegios. De esta forma, el sentar plaza como cadete (nobles que aprendían el oficio de las

¹¹ Al igual que en su día lo hiciera Ferrer Benimeli, recoge también un texto de la Gazeta de Madrid de 23 de Abril de 1793, que expresaba el sentido de este reclutamiento: «...teniendo presente la persecución que éstas padecen, suscitada por una filosofía nueva, detestable, subversiva al mismo tiempo de las legítimas potestades, destructora y enemiga de todas las jerarquías, contraria a la sociedad, que viola los principios más sagrados, ultraja la religión, persigue y consterna a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y ha llenado de asombro y aun de horror a todo el mundo: reconociendo también en S.M. por los duplicados títulos de Rey y Gran Maestre de las referidas órdenes... considerando además deber sacrificarse en las actuales circunstancias cuanto éstas tienen... decide crear un nuevo regimiento que lleve el nombre de las Órdenes Militares». SECO SERRANO, C.: «La política exterior de Carlos IV», en *Historia de España* (fundada por Menéndez Pidal), Vol. XXXI (La época de la Ilustración) –2, Madrid, 1988, pág. 510.

¹² MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Ejército y milicias de la guerra de la convención a la guerra de la independencia», *Torre de los Lujanes*, N° 29, (1995).

¹³ RODRIGUEZ GARRAZA, R. en «Actitudes políticas en Navarra durante la Guerra de la Convención», *Príncipe de Viana*, LI, (1990).

armas) fue una de las aspiraciones más difundidas en el ejército borbónico. La carrera militar fue quedándose, pues, reservada para los nobles, aunque con Carlos III se había ido introduciendo lentamente la idea de que el mérito también tenía cabida para ascender en la escala de mando del ejército¹⁴.

Pero además estaba el asunto, mucho más prosaico, de la compra de puestos de oficiales debido a la venalidad existente en el ejército, de la que Francisco Andújar ha calculado que podía oscilar sobre un 20 % del porcentaje de oficiales. Los nobles participaban en esos procesos venales, bien comprando cargos para ellos o para sus hijos, o bien levantando regimientos para el servicio del rey a través del sistema de asiento, y vendiendo luego para provecho propio los puestos de oficiales que se insertaban dentro de esos regimientos. En los regimientos levantados por nobles a sus expensas en aquellos años próximos a la Guerra contra la Convención la venalidad no era ni mucho menos extraña¹⁵. Con Todo, el papel de los nobles no fue de ninguna forma irrelevante.

El Marqués del Bado del Maestre, por ejemplo, quiere levantar un regimiento a sus expensas, el llamado Regimiento de Infantería Fijo de Málaga, y lo solicita el 5 de Julio de 1790. El rey lo aprobaría tan sólo diez días más tarde, y se constituiría así un regimiento que también ha perdurado hasta la actualidad: El Regimiento de Infantería Melilla N° 52. Entre sus acciones más destacadas al final del Antiguo Régimen, además de la de velar por la seguridad en su zona, está su participación también en la Guerra de la Convención, concretamente en la expedición de Tolón, y la defensa de Melilla que hizo entre 1796 y 1806. Los motivos teóricos que tuvo aquel aristócrata para su creación están expuestos en las condiciones, que nos han llegado hasta hoy, de formación del regimiento: «con objeto de guarnecer los tres presidios menores, escoltar de sus barcos y demás servicio de ellos»¹⁶.

¹⁴ BORREGUERO, C.: *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, 1989, págs. 58-60.

¹⁵ ANDÚJAR CASTILLO, F.: «El ejército español en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, A. (Coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, 2003..

¹⁶ Entre los artículos que propone el Marqués están los siguientes: «2º Deseando el marqués acreditar su amor al Real servicio, y no llevando otro interés que el de que su hijo Don Diego de Córdoba, alférez de las Reales Guardias Españolas, sea Coronel del Regimiento que propone levantar...: 5º ... Por cada sargento y cabo primero pagará el proponente 300 reales de vellón a los regimientos de donde se saquen; 6º Se le facilitará en Málaga una casa o almacén que sirva de cuartel de la tropa que reciba, y gente que vaya reclutando para el regimiento, cuyo alquiler será de su cuenta; 9º Siendo indispensable para facilitar la más pronta formación de este cuerpo el establecer varias partidas de recluta, se concederán al proponente los pasaportes que pida para los parajes que crea convenientes en diez leguas al contorno de Málaga, permitiéndole fijar carteles públicos para dar impulso a la recluta. No se han de admitir desertores de otros cuerpos del ejército, incluso los de marina y milicias, ni los que se hallen fujitivos de las justicias: éstas en los pueblos del establecimiento de la recluta dará todos los auxilios necesarios...: 10º ... [El proponente] pide a V.M. se digne concederle su real permiso para poder sacar de los presidios menores de África, del de Ceuta, caminos de Málaga y cárceles de los cuatro reinos de Andalucía, todos

A finales de siglo, también se puede constatar la presencia del llamado Regimiento de Infantería de América, dirigido por el Marqués de Peñafiel y posteriormente por el Duque de Osuna a la altura de los años ochenta de la centuria ilustrada¹⁷.

Estas aportaciones de la nobleza se dieron antes de la Guerra contra la Convención, y se dieron también después, en distinta forma. Un ejemplo lo tenemos en las peticiones que se le hacen a la Duquesa de Benavente para que colabore con el ejército de Aragón en el crucial contexto político y militar de la Guerra de la Independencia. En Octubre de 1808 el Ministro de la Real Hacienda del Ejército de Aragón se dirige a la aristócrata para «venir y sostener aquel ejército. No pueden alcanzar para todos sus objetos de mayor urgencia. Y por si V.E. tuviese a bien de ampliar el esplendor de sus donativos a este tan digno de corazones grandes y magnánimos como el de V.E.»¹⁸.

La Duquesa respondería accediendo esta vez al auxilio a través del suministro de ropa (camisas y lienzos).

Pero sin duda, uno de los casos más importantes de la aportación de la nobleza al ejército en estos años finales del Antiguo Régimen, es el del Regimiento de Voluntarios de Castilla, levantado por el Duque del Infantado, en el que ya centramos nuestro estudio.

4. LA ORGANIZACIÓN DEL REGIMIENTO DE VOLUNTARIOS DE CASTILLA

A partir de la famosa publicación de 6 de Febrero de 1793, en que se conminaba a la composición del ejército real para luchar contra la República Francesa a través de voluntarios, la verdad es que fueron muchos los preparativos que se hicieron en bastantes zonas del país. En el mes de Marzo se van formando los regimientos levantados por aristócratas¹⁹. En este contexto, el Duque del Infantado, según expone el mismo en carta dirigida al rey el 3 de Abril de 1793, argumenta que «penetrado de los justos sentimientos que han determinado el augusto ánimo de V.M. a declarar la guerra a los franceses, lleno del mayor interés por el honor de la corona y de amor a V.M., y deseando en tales circunstancias coadyuvar a vuestros soberanos designios, tiene la honra de ofrecer a los pies de V.M., tanto su persona, como todos sus bienes y facultades, suplicándoles se digne de admitirle en particular la oferta de un regimiento de infantería, que levantará prontamente con gente de sus estados, y con la dominación [sic.] de Auxiliares del rey [el nombre en que pri-

aque aquellos sujetos de limpias condenas, en quienes concurra la aptitud correspondiente para el ejercicio de las armas... A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201.

¹⁷ Documentación sobre estas tropas, y la implicación de los aristócratas en ellas, en A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Cajas, 356, 358, 360, 557 y 597.

¹⁸ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 445.

¹⁹ MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Los paisanos en la Guerra de los Pirineos (1793)», en *San Martín en España. Actas del I Seminario Internacional Sanmartiniano*, Madrid, 1981

mero se había pensado], con tren de artillería de campaña... teniendo presente lo que últimamente se ha adelantado en la táctica militar de Europa»²⁰.

Por mucho que bastantes de sus intereses con este ofrecimiento fueran paralelos o incluso ocultos, el motivo concreto y «oficial» lo expone Infantado abiertamente al rey: «el principal motivo que he tenido para preferir esta oferta a otras, ha sido el de procurarse un medio de servir gratuita y personalmente en el ejército en la clase de coronel, a fin de dar el mismo ejemplo a los que se alisten, si V.M. se digna nombrarle jefe del expresado cuerpo...»²¹. Además, agregaba: «si esta oferta mereciese la aceptación de V.M., suplica el exponente se le conceda nombrar el teniente coronel, sargento mayor y los oficiales de la primera compañía de cazadores y de la de fusileros, para colocar gratuitamente en dichas plazas oficiales de distinguido nacimiento y amor a vuestro real servicio»²². Es decir, de momento, el duque pedía el cargo de coronel y la posibilidad de nombrar oficiales. El hecho de limitarse, con cierta generosidad, a los puestos mencionados, la plana mayor (que le podía ofrecer —como lo hizo— la experiencia en la organización militar) y unos pocos puestos de oficiales, es importante. Nos inclina a pensar que los intereses del duque no iban, como los de otros potentados de su tiempo²³, a resarcirse rápidamente de los gastos que se pudieran ofrecer, y aún ganar, a través de la venalidad de los cargos de oficiales, sino más bien hacia las perspectivas militares y, sobre todo, político-sociales, que se abrían con este ofrecimiento del aristócrata al monarca. Todo ello, independientemente de que el nombramiento de oficiales constituyera también un factor que, como veremos, tendrá su importancia.

La respuesta del rey no se hizo esperar, y tan sólo cuatro días más tarde por medio del Duque de Alcudia, ofreciéndole el monarca su gratitud por «esta generosa de mostración de su lealtad»²⁴. Rápidamente también, la maquinaria de la administración señorial se pone en funcionamiento, y se empiezan a imprimir unas «Formalidades que deben tener las justicias para la admisión de reclutas, en los pueblos del Excelentísimo Señor Duque del Infantado». El duque encargaba por este documento a todos los corregidores, alcaldes mayores y justicias de sus pueblos que se emplearan con el mayor esmero y eficacia con

²⁰ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 –38.

²¹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 –38.

²² A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 –38.

²³ ANDÚJAR CASTILLO, F.: «El ejército español en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, A. (Coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, 2003.. Concretamente, en el caso del Marqués del Bado y la formación del regimiento de Málaga, pedía el marqués como condición: «Para subvenir en parte a los crecidos dispendios, que han de originarse en la total formación de este regimiento, particularmente en los tiempos presentes, en que son muy escasos y costosos los reclutas, se ha de dignar V.M. conceder a favor del ponente el beneficio de todos los empleos de capitanes, tenientes y subtenientes de compañías, incluso los de granaderos... [...] Queda reservado a V.M. el nombramiento de Teniente Coronel, el de sargento mayor, los dos ayudantes, y los cuatro de subtenientes de bandera...». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201.

²⁴ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 –38.

objeto de que se alistaran lo antes posible. Entre las condiciones que ponía el duque para entrar en la recluta se pueden señalar las siguientes:

- «No se admitirá ninguno que haya sido marcado por la Justicia de nota vil, de mal vivir, o que tenga enfermedades habituales, como accidentes, mal de corazón, hernias, sarna, tiña... o que sea de mala contextura»,
- «No se admitirá para recluta al que fuese mulato, o carnicero de oficio, tampoco a ningún desertor del ejército, de cualquier cuerpo que fuere, pues sólo se permite la ventaja de servir en este cuerpo a la gente honrada y de buen vivir»²⁵.

Como veremos, estos primeros deseos iniciales, ante la gran dificultad del reclutamiento, se quedarán en muchos puntos en papel mojado. Pronto estas disposiciones serían nada más que ilusorios deseos, por varias razones. En primer lugar, los estados del duque no fueron, ni de lejos, suficientes para reunir el número de tropa deseado. Se tuvo que optar por la recluta en tierras donde el duque no tenía jurisdicción, a través de un sistema, mucho más caro, que entrañaba la recluta a través de comisionados. Estos comisionados eran personajes destacados de distintos lugares de España, en muchos casos bastante lejanos entre sí, que consiguieron después de los pertinentes gastos, pagados todos ellos por el duque, una serie de reclutas.

Para hacernos una idea de los resultados de su trabajo y de la procedencia geográfica de los comisionados independientes de la casa y de los propios reclutas, podemos observar la siguiente relación²⁶:

- En Cádiz, Don Gerónimo Quintanilla Pérez (Comerciante), 49 reclutas;
- En Lorca, Don Casto de Salcedo, regidor perpetuo de Lorca y maestrante de la Real de Ronda, 44 reclutas;
- En Madoñedo, Don Vicente Ceinos, que cedió el encargo a Don Juan de Castro Neyra, notario de la audiencia, 22 reclutas;
- En Cuenca, Don Hermenegildo Grande, tesorero de las reales fábricas de Cuenca, 14 reclutas;

²⁵ Serían los justicias y los corregidores, en lugares de Infantado, los encargados de dirigir en los primeros momentos: «Los reclutas que las justicias particulares de los pueblos hicieren cada uno en el suyo, los remitirán al corregidor encargado de hacer la remisión de ellos a los depósitos señalados»: -«Todos los individuos que se reclutasen para este regimiento, serán precisamente españoles»: -«Últimamente: los corregidores encargados de la recolección de reclutas, darán parte luego que tengan cierto número, par que desde aquí se providencie remitir los sargentos, cabos y soldados que los conduzcan a los depósitos que se señalaren», A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 -38.

²⁶ Lo que viene a continuación es una síntesis del documento «Lista de los comisionados independientes de la casa que han estado encargados de la recluta de mozos, para el Regimiento de Voluntarios de Castilla, con expresión de las circunstancias de cada uno, trabajo que ha tenido y número de gente que han hecho». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 201 -38.

- En las hermandades de Álava, Don Joaquín Muñoz, arrendador de las rentas que pertenecen allí a Infantado, 18 reclutas.
- En Astorga, Don Ramón Martínez Flores, administrador general de las rentas del tabaco de Astorga, 6 reclutas;
- En Soria, Don Juan Francisco Martínez de Tejada (no consta su profesión), con 24 reclutas;
- En Palencia, Don Bartolomé Obejero, abogado, 42 reclutas;
- En Alcaraz, Don Juan de Ortega Fernández de Córdoba, Administrador General de las Rentas Provinciales de esa villa y su partido, ningún recluta, aunque ha tenido que hacer cuantiosos gastos (30.699 reales de vellón), que serán abonados por el duque.

En esta relación hay que destacar los servicios que hacen dichos comisionados por su cuenta, que se entiende como méritos ante la persona del duque del Infantado, como el comisionado de Palencia, por ejemplo, que de los 42 reclutas que consiguió «ha hecho 7 reclutas por sí, sin los 30 reales de gancho». Además, el funcionamiento clientelar en forma de redes de dependencia que tanto está poniendo últimamente de manifiesto la Historiografía sobre la Familia y la nobleza, se observa que se ha puesto en funcionamiento para designar dichos funcionarios en casos como el de Don Juan de Ortega, de la Caja de Alzaraz, que fue buscado para desempeñar ese cometido a partir de las indicaciones de Don Joaquín González Rodríguez, administrador del Marquesado del Cenete («en virtud de orden de V.E.»). Precisamente en este último caso se consigna literalmente que después de los gastos realizados por aquel comisionado y que aún se le debían, se había portado «con mucho honor en esta parte con V.E. respecto a expresar que el pago de dicha cantidad no le exige prisa alguna». Evidentemente, los mecanismos del mérito y las recompensas se ponían en funcionamiento también en cuestiones como éstas.

Por último, hay que destacar la nota final que aparece después de la relación, que hace alusión a que «los referidos comisionados son los que se consideran acreedores a que se les haga alguna expresión por V.E. Todos ellos tienen dadas sus cuentas... En esta línea no se incluye a ningún dependiente de la casa de V.E. ni a otros comisionados que ha habido de fuera de ella, a quienes por no haber tenido el mayor mérito en dicha operación de reclutas, se les ha escrito las gracias por mi señora la duquesa en nombre de V.E.». Como se puede ver, ya desde estos momentos iniciales, la recluta no era todo lo «desbordante» que se podría prever.

Pero los «tentáculos» del duque y de la administración de su casa eran fuertes y, sobre todo, extensos. Había que ampliar hasta rincones poco transitados las posibilidades de reclutamiento. A los encargados del reclutamiento de los ejércitos reales, les conmina Infantado para que dediquen gente reclutada por ellos no sólo a los regimientos de vieja creación sino también a los nuevos, cosa que, obviamente, tiene que cursar el duque a través del secretario de la

guerra²⁷. En otras jurisdicciones que no son de realengo, como las de las Órdenes Militares, también llegan a actuar los reclutadores del Duque. Así, el administrador general y juez conservador de la Real Encomienda de la villa de Zalamea de la Serena y sus agregadas permitía, en Septiembre de 1793, que el sargento reclutador de Infantado haga diligencias de reclutamiento en su villa (a lo que va contribuir él mismo), con las condiciones de reclutamiento que ponía el duque para acceder a su regimiento²⁸.

Ese extenso despliegue para hacer efectivo el reclutamiento va a llegar hasta el intento de conseguir niños para pífanos y tambores del Real Colegio de Desamparados de Madrid, aunque los resultados no fueran los deseados²⁹. Evidentemente, desde el punto de vista económico, el esfuerzo había de ser inmenso, y con una administración bastante anticuada que hacía, por ejemplo, que se requirieran bienes de distintos lugares de los estados de Infantado para que después fueran pagados por la hacienda del duque. En Noviembre de 1793, un alcalde de Manzanares escribía al duque que el sargento del regimiento del duque, Joaquín Font, había descansado en aquella villa con 66 reclutas, que conducía a la corte, y, habiendo manifestado que no tenía dinero para seguir conduciendo a dichos reclutas, decretó que se le suministrase lo necesario y tomó 1.500 reales de los caudales de propios de la villa³⁰.

Y es que los gastos de aquella iniciativa «semifeudal» fueron inmensos³¹. A la altura del 22 de Diciembre de 1794 se habían realizado, según constataba el tesorero del duque don Bernardino Vázquez, los siguientes gastos (en reales de vellón)³²:

²⁷ «El duque de la Roca le escribe a Infantado el 3 de Agosto de 1793: «Haga V.E. que el Secretario de la Guerra me envíe orden de poder destinar gente a los regimientos nuevos como la que tengo para los viejos, y será V.E. servido como me encarga en su carta del último 30, porque sin aquella orden no tengo por esta arbitrio. Deseo tenerlos para complacer a V.E...». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 4.

²⁸ «... habiéndome suministrado una instrucción o modelo de las condiciones que V.E. tienen dispuestas para admitir reclutas, con un retrato, que representa la persona del soldado, su uniforme y talla, cuyo encargo tiene a bien admitir por tener el honor de servir a V.E.». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

²⁹ El protector de dicho colegio le escribe a Infantado en Octubre de 1793: «Muy señor mío. no extendiéndose las facultades del Protector del Real Colegio de Desamparados a destinar sus Niños, ni jóvenes al servicio militar, siento mucho no poder ponerlos a la disposición de V.E. para que se escojan los seis que desea, para aplicarlos a Pífanos y tambores en el Regimiento de Castilla que V.E. está levantando». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

³⁰ El alcalde le rogaba al duque que le dijera dónde debía acudir con el recibo y demás documentos para que se los pagaran. Infantado responderá: «El comisionado en Ciudad Real se llama Don Manuel García y Pabón, a quien se le escribe con fecha de 15 del presente remita 1.500 reales a Don Juan Antonio Martínez de Azpeitia», el alcalde en cuestión. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

³¹ En A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 358 se conservan cientos de recibos, hasta de las cosas más menudas, firmados por los proveedores del duque para la formación del regimiento.

³² Los gastos que siguen, están consignador en A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 359 -1 (s. fol.).

1)	Por enganchamientos	100.226, 14
2)	Pagos a comisionados de fuera por enganchamientos	299.815
3)	Por renunciaciones vitalicias	96.360
4)	a los Huérfanos	7.480
5)	por ascensos a cabos y sargentos	2.950
6)	Por paños para uniformes	342.460,13
7)	Estameñas	11.074,33
8)	Lienzos	172.880,28
9)	Gorras de granaderos	8.964
10)	Escarapelas	6.000
11)	Botones	12.771
12)	Corbatines	3.317,22
13)	Sombreros .(750 unidades)	28.322
14)	Evillas	11.401,17
15)	Cartucheras y correaje	103.673
16)	Escudos para cartucheras	8.155
17)	Puños de espadín para sargentos y sables para granderos	190.925
18)	Escudos para oficiales	2.960
19)	Cintas y portes de variso grupos	5.086,11
20)	Cordonería	4.903
21)	Ollas de campaña	14.680
22)	Cajas militares	1.500
23)	Dos oratorios, plata y ornamentos	20.813
24)	Cirujano para reconocimientos	2.264
25)	Faroles	1.625
26)	Promptuarios de ordenanzas	2.754
27)	al impresor	2.267
28)	Estampas de soldados	2.879
29)	al pintor	5.764
30)	por el depósito	100.000
31)	por gratificaciones de prendas menores y de revista	108.790
32)	por el armamento	170.682,19
33)	al armero	16.480
34)	Por portes de fusiles y piedras	10.127,16
35)	por varios género comprados en Barcelona	8.739,8
36)	al carpintero	253
37)	al cerrajero	700
38)	a los sastres	92.690,2
39)	a los músicos y por instrumentos	17.685
40)	Por el alquiler del cuartel	3.750
41)	Por gastos extraordinarios	14.520,12
42)	Dinero entregado a varios cabos y sargentos	9.960
43)	De orden de S.E. al comandante Don Francisco Valcarce	9.063,4

44) A don Pablo Betancur y Don Mariano Pinazo	13.644
45) Abonados a los señores Aguirres para los comisionados de Sevilla, Zaragoza y Segovia	79.062,22
46) Cargos contra individuos del regimiento	22.045,14
47) Cargos contra S.E.	32.352,18
48) Por abonos de intereses	72.491

La suma total de la cuenta asciende nada menos que a 2.086.308,33 reales de vellón, una cantidad fabulosa, que sólo se podía permitir un grande de España como el Duque del Infantado. Para hacernos una idea más precisa de lo que significaba esa cantidad en relación a los demás preparativos de los otros cuerpos de ejército que iban a luchar contra la Convención francesa, podemos ver los datos que aporta AYMES. Sólo en Cataluña las previsiones para los primeros ocho meses de la guerra eran de 34 millones [de reales] frente a los 14 que se esperaban». A mediados de noviembre de 1794, el intendente Azanza está al borde de la desesperación: «(...) Anoche, la tesorería no tenía para atender todas las obligaciones del ejército, más que unos 300.000 reales, y esto dejando de pagar todo lo que no es de la más inminente necesidad, de modo que las deudas pasarán, puede ser, de 20 millones»³³. Por tanto, la importancia de aquellos más de dos millones de reales es evidente.

La contribución económica, no fue, ni mucho menos escasa, ni tampoco la aportación en hombres, no sin las inmensas dificultades que veremos. Las cifras sobre los efectivos de la Guerra de la Convención todavía hoy permanecen dispares. En lo que se refiere a los efectivos del ejército español bajo las órdenes de Ricardos, que es donde se insertaron las tropas de Infantado, en el frente de Cataluña, Roura aporta una tabla que arroja un total de 27.610 hombres³⁴. En general, en todo el ejército, en todos los frentes, Ferrer Benimeli aportó estas cifras: 32.000 bajo el mando de Ricardos en Cataluña, 5.000 bajo el de Castelfranco en Aragón, 8.000 bajo el de Caro en el País Vasco, a los que hay que añadir 8.000 ó 9000 milicianos³⁵. Aunque bien es verdad que diversos autores han criticado estas cifras porque eran sobre el papel, y no sobre los verdaderos efectivos, sí nos pueden servir al menos a modo de comparación, puesto que esta limitación es aplicable a todas las fuerzas, las cifras aportadas en el II Volumen de la obra publicada por el Servicio Histórico Militar sobre las *Campañas en los Pirineos*. Una obra que, a su vez, toma los datos de Almirante y del historiador portugués Chaby según un documento de la capitania general de Cataluña. Entre todos los batallones figuran 1 de Órdenes militares, con 750

³³ AYMES, J.R.: *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991, pág. 169.

³⁴ ROURA AULINAS, LL.: *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la «revolucio» Francesa. 1793-1795*, Barcelona, 1993, pág. 169.

³⁵ FERRER BENIMELI, J.A.: «El Conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la convención (1793-1795)», en *Cuadernos de Filosofía y letras*, serie 1ª, Nº53, Zaragoza, (1965).

hombres (en los escuadrones de caballería figuran 2 de Alcántara, 3 de Calatrava y 3 de Santiado), y **2 de voluntarios de Castilla, con 1501 hombres**, de una suma total de la infantería de 56.622 hombres. Junto con la caballería (9090), hacían un total de 65.712 hombres³⁶.

5. LOS PROBLEMAS DE RECLUTAMIENTO

Fuera cual fuera su cantidad exacta (difícilmente averiguable por la cantidad de deserciones y modificaciones que hubo prácticamente a diario), aquellos hombres se pudieron poner en el frente, sobre todo merced a un primer impulso en que, ciertamente, la recluta para el regimiento de voluntarios de Castilla tenía sus adeptos. A ello contribuía notablemente el que el Duque del Infantado diera grandes ventajas para favorecer el alistamiento en su regimiento³⁷. Entre esas ventajas estaba, sin duda, la posibilidad de estar próximo a quien ejercía el poder —y los pagos— sobre el regimiento, tanto oficial como fáctico, y las ramificaciones que esto tenía en el contexto social. En una palabra, ser soldado del duque, y, sobre todo ser oficial, era también ponerse bajo su protección, con todo lo que eso significaba, y como vamos a tener ocasión de ver más adelante.

No nos puede extrañar, pues, que un reclutador del rey se ofreciera al Duque del Infantado, a instancias de éste, para que los soldados que reclutase y fueran aptos para el servicio, los agregase al regimiento del duque directamente³⁸. Incluso, hay muestras evidentes de agradecimiento por parte de oficiales del ejército del rey que han sido destinados por éste al regimiento de Voluntarios de Castilla a instancias del propio Duque del Infantado. En la documentación podemos encontrar varios casos, fechados en los primeros meses de 1794. Uno de ellos, de un tal Pedro de Palencia, no puede ser más explícito y, en consonancia con lo que venimos diciendo, llega a decir, hablando del particular influjo del duque para su pase a su regimiento, «mi agradecimiento al vivo empeño que ha tomado V.E. en protegerme»³⁹.

³⁶ Servicio Histórico Militar: *Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII*, Madrid, 4 vols. 1949-59, pág. 134.

³⁷ En una carta fechada en Álaba el 23 de Julio de 1793 un tal Luis Antonio de Candano le escribía al Duque del Infantado: «...como la provincia de Guipúzcoa y esta de Álava están también dando premios al que se quisiere alistar, dudo se halle alguno que lo haga en medio de que nadie hace mayores ventajas que V.Exca.»

³⁸ Este ofrecimiento se hace a través de la siguiente carta, fechada el 25 de Enero de 1704: «Excmo. Sr., Don Luis Manuel de Benavides, encargado para la suministración de los que tomen plaza en el regimiento de V.E., me dice que sería muy de su agrado el que todos aquellos sujetos que yo reclutase como encargado de Su Majestad y fueren aptos para dicho regimiento, los agregase a él. En cuya virtud, no omito el manifestar a V.E. los deseos de complacerle siempre que se proporcione, tanto en el particular como en todo aquello que mis cortas facultades alcancen. Lo que pongo en su noticia para su mayor inteligencia. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

³⁹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

En Febrero de 1794, un capitán del tercer batallón del regimiento de Sevilla envía un memorial al Duque del Infantado para servir en su regimiento, expresándose con los siguientes términos: «...me tomo la libertad de dirigirle el adjunto memorial y de suplicarle se sirva concurrir con su poderoso influjo a el logro de una pretención [sic.] a que, seguramente, me animan los deseos de distinguirme, sacrificándome en el servicio de S.M. y al lado de V.E.». El 14 de Febrero de ese año, la marquesa viuda de Aranda pedía una plaza de capitán para su hijo primogénito, que se encontraba de capitán agregado en el Regimiento de Infantería de Córdoba, y le rogaba al duque que tuviera en cuenta que «se halla instruido en las humanidades, filosofía y derecho natural y público, y en algunos idiomas...»⁴⁰. Con parecidas razones se expresaba por aquella época un teniente del Regimiento Suizo de Reding, aunque su principal motivación venía de poder servir en un regimiento nacional⁴¹.

⁴⁰ Hay bastante casos como éste, como el del memorial que dirige al duque el militar Santiago de Cantabrana, que estaba sirviendo en ese momento en el ejército del rey como ayudante de batallón, para ofrecerle sus servicios y que le diera «una de las ayudantías de los tres batallones que v.e. creó». La respuesta del duque, que hacía tiempo que tenía provistas las plazas que se reservó en la formación del regimiento, se expresaba en estos términos: «habiendo cedido a S.M. la provisión de las demás en los sujetos que sean de su real agrado, a quien deberá v.m. acudir con esta pretension». Otro documento interesante es el del agradecimiento de un padre a quien el duque había «colocado» a sus dos hijos, En una carta fechada en Cádiz el 18 de Febrero de 1794, un tal José Retortillo le escribe al Duque del Infantado lo siguiente: «Muy señor mío: He debido a la piedad del rey (Dios le gué) que por beneficio me haya concedido la compañía de Granaderos del segundo batallón del regimiento de Infantería de Voluntarios de Castilla, que hace levantar V.E. a su mando para mi hijo Antonio, y la tercera compañía de fusileros del tercer Batallón para mi hijo Baltasar, en que se ha completado mi satisfacción y deseos, pues bajo la dirección, y protección de V.E. en que desde luego los pongo confío enteramente en sus aciertos y progresos». Todo ello en A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁴¹ «Excelentísimo Señor, aunque no tengo el honor de ser conocido de V.E. [...], habiendo sabido estar casi completo para salir a campaña el lucido regimiento que ha levantado V.E., me ha entrado vivo deseo, y me sería muy lisonjero, si pudiera lograr hacer las campañas siguientes bajo las órdenes de V. E., suplicando cuanto puedo se sirva V.E. admitirme si es posible en el dicho con la misma graduación y antigüedad en que ahora me hallo: Yo soy, excelentísimo Señor, teniente en el regimiento suizo de Reding, que se halla empleado en el ejército de Navarra y Guipúzcoa. Tengo diez años y medio de servicio, y unos tres de teniente, 25 años de edad. He estudiado matemáticas, hablo italiano, francés y alemán. Mi madre es española. Yo lo soy de todo corazón, y éste es el motivo por el cual serviría más gustoso en un regimiento nacional, no por ningún motivo de queja, que de mi conducta puede Vuestra Excelencia informarse de mi coronel, y por mayor de Don Juan León, primer teniente en el regimiento de Vuestra Excelencia. [...] Juan Lippe», A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13. Otro memorial interesante, con similar objetivo, es el de Bernardo Firrel, hijo del mariscal de campo Don Pedro Firrell y era primer teniente y y ayudante mayor del primer batallón, con veinte años de servicio, en los que había tomado parte, entre otros lugares, en la expedición de Menorca y Gibraltar, en el combate naval del 20 de Octubre de 1782, en Ceuta, en Orán. Llegó a ejercer las funciones de sargento mayor. «Y por estos... méritos y los de mi padre el mariscal de campo Don Pedro Firrel, suplico a V.E. tenga la bondad de proponerme para una de las compañías que se hallan vacantes en el regimiento del cargo de V.E., a cuya gracia quedaré perpetuamente agradecido...». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

Así, el regimiento pudo llegar a tener hombres, profesionales de la milicia, de una valía reconocida, como es el caso del entonces sargento mayor Joaquín Blake, fiel colaborador del duque para asuntos militares y —como veremos de otra naturaleza, en una relación de fidelidad muy característica. Blake llegaría a Teniente General en 1808, regente del reino en 1810, y capitán general por los méritos adquiridos en la batalla de Albuera, en 1811. Ya en el reinado de Fernando VII sería nombrado, el 28 de abril de 1815, Ingeniero General de los Ejércitos. Pues bien, Blake se ocuparía en el Regimiento de Voluntarios de Castilla del rápido adiestramiento de los reclutas, para que pudiesen pasar al Rosellón. Después de diversas acciones, el día 19 de agosto de 1794 resultó herido en el ataque a la Muga. En 1795 ascendería a Teniente Coronel del Regimiento de Cazadores Voluntarios de la Corona.

Este afán de participación se dió en un primer momento; y, sobre todo, para los mejores puestos y cargos del regimiento, particularmente los de oficiales, haciendo buenos también aquí todos los juicios de macrocefalia del ejército español de aquella época, en lo que han coincidido prácticamente todos los historiadores⁴². En los puestos inferiores, las cosas eran muy diferentes. Había casos en los que sí era conveniente y deseable el reclutamiento como vía de escape de situaciones inconvenientes, como le ocurrió a un recluta que solicitó el alistamiento por haberse indispuerto con el Marqués de Pontejos y tener que salir de su casa⁴³. Otras veces eran los demás quienes empujaban a alistarse a los indeseables, como ocurrió cuando los alcaldes ordinarios de Yebra, cerca de Pastrana, le pedían al duque que actuase contra un tal Manuel Sánchez, que con sus fechorías y amenazas tenía atemorizada a toda la población, empezando —según se desprende de sus expresiones— por los propios alcaldes. Sus palabras son bien elocuentes: «Nuestra solicitud y la de todo el pueblo se dirige a que V.E. se sirva dar a ese soldado destino que le aleje destos reinos y le imposibilite volver a ellos»⁴⁴.

Pero en otros muchos casos —la mayoría—, la realidad era toda la contraria. El reclutamiento fue bastante complicado para el duque y sus colaboradores. Como hemos avanzado, todavía persiste en la historiografía actual —aunque menos que antaño— la idea de la historiografía tradicional de que la de la Convención fue una guerra entusiasta y popular⁴⁵, incluso, con argumentos de peso,

⁴² MARTÍNEZ RUIZ dice al respecto que entre 1788 y 1792 «nos encontramos con un general o brigadier por cada 309 hombres, poco más o menos, y un jefe u oficial por cada 18 ó 19 hombres», MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Ejército y milicias de la guerra de la convención a la guerra de la independencia», *Torre de los Lujanes*, N°29, (1995),

⁴³ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁴⁴ La respuesta del duque fue que dicho soldado se encontraba procesado y que las sentencia sería destinarle a uno de los presidios de África. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13. El gobierno y la administración paternalista de los grandes se mostraba hasta en estos extremos.

⁴⁵ En la presentación del «Informe» de la Revista *Studia Historica*, XII, (1994) Gérard Dufour y Emilio La Perra dicen en el primer párrafo: «Sin negar el carácter de reacción entusiasta

se ha lanzado la idea de que pudiera ser la primera guerra verdaderamente nacional, adelantándose a la Guerra de la Independencia⁴⁶. Paralelamente a esto, se apunta cada vez más la insuficiencia de los donativos⁴⁷ e incluso la exageración de la popularidad de la guerra, como denuncia Aymes⁴⁸. Por su parte, según Roura Aulinas, en Cataluña no se da un entusiasmo unánime en defensa de la patria española, sino que se ponen muchos elementos en juego para decidir la postura de los catalanes en la Guerra de la Convención: descontento por el gobierno centralista borbónico, por la protección real de algunos protegidos franceses, por los desmanes del ejército real, etc., pero también porque la invasión francesa supondría la descomposición de la identidad cultural e institucional de Cataluña⁴⁹. En realidad se estaba bastante lejos de presentar esa idea de unanimidad que han querido mostrar las fuentes desde la propia época. Según recalca Roura en otro lugar, «dejando aparte los primeros momentos del conflicto, en los que el entusiasmo inicial pudo dar mayor veracidad a aquella imagen, las referencias contemporáneas en aquel sentido —así como las posteriores— fueron claramente interesadas; ya sea cumpliendo una labor de agitación y propaganda, o bien de recriminación y de encauzamiento de algunas de las reacciones generadas por el desarrollo de los acontecimientos. Lo comportamientos, en efecto, distaron mucho de corroborar las proclamas de unanimidad»⁵⁰. Si bien esto es cierto para Cataluña, también para Navarra se presentaron dificultades y falta de espontaneidad en el reclutamiento⁵¹, y no digamos en el País Vasco⁵².

de los españoles contra la revolución, asunto colocado en primero y casi exclusivo plano por los estudios históricos de sesgo decimonónico, las nuevas investigaciones han ampliado el significado y las consecuencias de esta guerra...».

⁴⁶ Vid. CEPEDA GÓMEZ, J.: «La época de Carlos IV: crisis del ejército real borbónico». En V.V.A.A.: *Historia Social de las Fuerzas Armadas Españolas*, Vol, II, Madrid, 1986.

⁴⁷ «la insuficiencia de unos donativos y presupuestos para mantener la guerra, cuya duración no había sido prevista en medio de la euforia inicial». MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Los paisanos en la Guerra de los Pirineos (1793)», en *San Martín en España. Actas del I Seminario Internacional Sanmartiniano*, Madrid, 1981, pág. 300.

⁴⁸ «A pesar del esfuerzo general —cuya amplitud y fervor ya han sido señalados, con harta complacencia, por la historiografía española conservadora hasta el punto de crear la falaz o exagerada impresión de una cruzada fervorosa y unánime—, en el otoño del 93 algunos observadores, como si hubieran previsto el descenso del entusiasmo y del generoso patriotismo, consideran, ya en esos momentos, que el voluntariado no será suficiente y que habrá que armar a toda la población». AYMES, J.R.: *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991, pág. 164,

⁴⁹ ROURA AULINAS, LL.: *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la «revolucio» Francesa. 1793-1795*, Barcelona, 1993

⁵⁰ ROURA AULINAS, LL. en «Estado y sociedad fronteriza» en *Studia Historica*, XII, (1994), Vid. también de este mismo autor: «La «unanimidad» española frente a la Francia de la Revolución», *Revista de Historia das Ideias*, X, (1988)

⁵¹ El ayuntamiento de Pamplona llega a denunciar a la Diputación por el levantamiento de dos batallones contra el fuero, y, «efectivamente, hubo resistencia de los mozos a movilizarse contra los franceses y deserciones y abandonos de los incorporados forzosos». RODRIGUEZ GA-

De la necesidad apremiante de reclutas para la guerra dan buena cuenta anuncios como el publicado en el *Diario de Barcelona* el 26 de Mayo de 1793: «Aviso al público: Qualquiera que quisiere sentar plaza en la clase de Granadero (debiendo tener a lo menos 5 pies y 4 pulgadas cumplidas) en el Regto. De Saboya, se le dará más de su Pan y Prest, 100 reales de enganchamiento y 3 reales diarios por el término de 4 años»⁵³.

Es un hecho que la Monarquía, ante estas dificultades tiene que concentrar esfuerzos para la lucha, y es ahí donde hay que situar el real decreto de 3 de abril que indultaba a contrabandistas y defraudadores que se prestasen a servir en el ejército o la armada durante el tiempo que durase la lucha. Precisamente esa era una de las bazas propagandísticas del bando francés, en el que estaba muy extendida la idea de que el ejército español estaba formado de ladrones y desertores. Para el tema que nos ocupa, esas dificultades fueron más que evidentes cuando se trataba del nivel de tropa. Nada más expresivo que la carta que manda al duque el reclutador en Granada, Josef Blanco, quien en Octubre de 1793 escribe: «La recluta en el día por los términos ordinarios es sumamente escasa, pues fuera de los que mis diligencias han adquirido, son cuatro o cinco los que han entrado en este mes, número demasiado corto para concurrir a la formación de un regimiento en que se necesitan entradas fuertes. Para que estas se verificasen mejor y yo tuviese mayor proporción, sería conveniente que V.E. escribiese una carta recomendando esta partida [asunto] (si V.E. lo tiene y juzga oportuno) a Don Ignacio Martín de Villela, Governador de las salas, pues aunque me estima, tengo comprendido que quisiera le pidiese V.E. cómo lo ha ejecutado el Señor Duque de Híjar, y me parece preciso noticiarlo a V.E. para que tenga los conocimientos que pueden concurrir al fin de esta partida»⁵⁴.

Como también son expresivas las cartas impresas que estaban listas para mandarse a las justicias y los párrocos de los lugares de reclutamiento con los espacios de la fecha todavía en blanco. Después de una primera carta ya un tanto conminatoria, se escriben por parte del duque, en otra posterior, frases más duras para que los curas transmitan a sus feligreses, como las siguientes: «viendo el poco efecto que hasta ahora ha producido la expuesta gestión [el alistamiento de jóvenes útiles], reiterar mis ruego directamente a V. como lo hago por ésta, esperando de su christiandad que haciendo entender a sus feligreses con sus sabias y prudentes exhortaciones la necesidad en que todo buen ciudadano en circunstancias tales como las de la presente guerra, en que no menos se interesa la Religión que la Monarquía, se halla constituido de sacrificar su propia vida y quantos intereses posee por la defensa de la Patria».

RRAZA, R. en: «Actitudes políticas en Navarra durante la Guerra de la Convención», *Príncipe de Viana*, L1, (1990).

⁵² PORTILLO, J.M.: «Las Provincias Vascas y la Guerra de la Convención», *Studia Historica. Historia Moderna*, XII, (1994).

⁵³ Cit. por AYMES, J.R.: *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991, pág. 165.

⁵⁴ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

Todavía más sabrosa es la exposición que hace de su situación personal el duque y el hecho de que llegue hasta la amenaza si no son cumplidos sus deseos: «... de retraerse o negarse a ello después de estar expuestos a salir quintados para las Milicias Provinciales por diez años sin remuneración alguna, es indirectamente hacer quanto está de sus parte porque quede yo desayrado con S.M. y consiguientemente ponerme en la dura precisión de que, como ingratos, *recoja el brazo de mi liberalidad acostumbrada a ejercer con todos mis vasallos en sus continuas urgencias*». Después de la amenaza, llega el duque a ofrecer todavía más ventajas para aquellos que no pudieran acudir al alistamiento, con objeto de que no tuvieran ningún problema para poder llevarlo a cabo⁵⁵.

De hecho, lejos de ser entusiasta, la situación se había convertido en una búsqueda casi desesperada del recluta por parte del duque y sus colaboradores. Los ojos se dirigieron entonces, en esta dinámica de la «caza del recluta», hacia los condenados para que cumplieran su pena con el alistamiento, de acuerdo con las leyes, e intentando todo tipo de subterfugios y de, incluso, actos ilegales, sancionados por el duque, con tal de que el reclutamiento cumpliera con lo previsto. Las relaciones con las justicias de determinados lugares y tribunales, muchas de ellas bastantes tormentosas, se suceden constantemente. Así, en Julio de 1793 Infantado indicaba a un alcalde de Madrid que un preso, que había sido arrestado por vago, no acudirá al servicio de las armas sino al regimiento de Voluntarios de Castilla que estaba levantando Infantado. En esa línea estaba la petición en Agosto de ese año por parte del duque de tres reos que estaban sentenciados por la Sala del crimen de la Chancillería de Granada a servir en cualquier regimiento, aunque, para su desgracia, no se le pudieron dar, por estar la causa en estado de suplicación, según le notificaba un alcalde de la Santa Hermandad de Ciudad Real.

Estas peticiones pronto traspasaron los límites de las regiones próximas a los estados del duque. De Julio es una carta del responsable de los presos de las cárceles de Aragón al duque del Infantado negándole reclutas por haberlos solicitado antes el rey⁵⁶. Pero en esa carrera por la captación recluta es más signifi-

⁵⁵ «Me hago el cargo de que la causa impulsiva de este encogimiento e irresolución que aduerto en los mozos tal vez será por influxo y persuasión, ya de sus mismos padres por carecer del limitado auxilio que perciben o esperan percibir de sus jornales o soldados, ya de algunos vecinos arraigados en el pueblo que suelen valerse de ellos para el cultivo de sus haciendas; pero esta reflexión tendría cabimiento, y haría fuerza en quanto a lo primero quando me negase yo a concederles durante el alistamiento de sus hijos algunas ayudas de costa equivalentes o mayores que las que podrían prometerse de éstos de lo que no puedo prescindir y aquellos dudar, según lo más o menos urgente de sus necesidades; y por lo respectivo a lo segundo, quando por lo reducido del vecindario no hubiese en el pueblo otros jornaleros sino que los de talla para las armas, y esto ya v. ve que apenas habrá población por corta que sea donde se verifique. Baxo de cuyo supuesto confío en que me hará V. el favor de acrecer, como tan zeloso párroco, sus esfuerzos sobre el particular en términos ue no quede ilusoria mi oferta a nuestro Monarca (que Dios guarde) [parece que es lo que más le preocupa...], A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁵⁶ «Muy señor mío y mi dueño. Recibo la muy favorecida de V.E. de 3 del corriente; sobre su contenido debo decir que me hallo con Real Orden de destinar al servicio de las armas a

cativa todavía la auténtica triquiñuela que lleva a cabo el reclutador del duque, sancionada también por éste, para «robar» doce reclutas que eran perseguidos de la justicia para acogerlos en el regimiento del duque. El 14 de Diciembre pues, el reclutador Josef Blanco le escribe una carta al duque que no tiene desperdicio:

«Muy señor mío y mi coronel: Incluyo a V.E. un estado de 12 reclutas que se me presentaron el día 12, a quienes filié y remití ayer día 13 a Alcazar con un soldado. Estos hombres parece son destinados por la leva de la villa de Requena al servicio de las armas, pero su buena conducta y nota aún en el pueblo donde se les arrestó obligó a que se les permitiese conducirse por sí solos, sin acompañamiento de justicia ni otro alguno a esta ciudad, como lo han ejecutado, dando en este hecho la mayor prueba de honradez. Noticiosos, antes de emprender su marcha por otros reclutas míos del buen trato y estimación que se les da aquí, se me presentaron para servir en este regimiento.

Bien conocido tengo que no debía admitirlos, pero viendo tan buenos mozos, y verificándose el destino de ellos que es servir al rey, se me hizo muy duro desperdiciar tan buena ocasión. Los filié al instante. Y sin conocimiento de nadie los remití sin dilación a Alcazar.

Aquí lo que puede ocurrir es que es sabido por este comandante de armas se me recombenga, pero yo me disculparé lo posible, y *sobre lo que ocurra en el particular, V.E. sabrá sacar la cara por mí, que no me animan otros motivos que el beneficio de V.E. y adelantar la recluta con cuantos arbitrios encuentro...*»⁵⁷.

Aunque parezca increíble, en octubre de ese mismo año de 1793 los subterfugios eran todavía más oscuros. El mismo reclutador, Josef Blanco, le escribe al duque que apruebe la «permuta que ha hecho» de un recluta casado por dos reclutas nuevos que les pone el gobernador de las salas del crimen en su lugar. Concretamente dice: «me he tomado la libertad de prometer la licencia al recluta Ramón Sánchez, de estado casado... por quien se me ha interesado el gobernador de las salas del crimen, Don Ignacio Martínez de Villela, pero con la condición de ponerme en su lugar dos buenos mozos y de mayor talla. Estas condescendencias son tan precisas como interesante mantener la

todos los presos en las reales cárceles de este reino, no siendo sus delitos atroces, pero con la precisa condición de ponerlos a disposición del Exmo. Sor. Duque del Aburquerque, Capitán General de Aragón, por cuyo motivo ya reconoce V.E. que no tengo arbitrio para aplicarlos a las banderas de su regimiento...». Está firmada la carta por un tal Diego Rapelas. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁵⁷ La negrita y el subrayado es nuestro. Está también en esta carta la relación de los 12 reclutas, que están consignados por estatura (de mayor a menor), no por orden alfabético, y consta su lugar de origen (casi todos de Requena o sus alrededores) y su edad, que son las siguientes: 36, 21, 29, 28, 32, 36, 34, 35, 34, 21, 16 y 31. Desgraciadamente, no está incluida en esta carta la contestación del Duque, pero el hecho de que se pueda dirigir a él en estos términos es ya de por sí muy significativo. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

amistad y buena armonía con estos sujetos que pueden favorecer mucho a la comisión, ahorrando por otro lado muchas desazones y encuentros. Yo he logrado un muy buen lugar, tanto con el presidente como con los demás jueces y principales de la ciudad, lo que contribuye mucho para los progresos de la comisión. [...] Pienso despachar la conducción el martes próximo 8, y se compondrá de cincuenta reclutas poco más o menos...»

La respuesta a esto del duque es bien significativa:

«Como la bandera de Blanc es la que más gente hace, y a esto contribuye mucho el estar bien con los golillas, no me parece que haya inconveniente en complacer al gobernador de la sala dando licencia al recluta Ramón Sánchez bajo la condición de los dos hombres, pero se le puede poner la cortapisa de que se hace sin ejemplar, o que el señor Duque quiere voluntarios, y no sustitutos...»⁵⁸.

Cuando menos, es sorprendente que un grande de España pudiera descender a niveles como éstos.

En Noviembre se le van a reclamar al duque, por parte nada menos que del Presidente de la Chancillería de Valladolid (quien cursa la orden a los alcaldes de Anchuelo) dos reos que se habían alistado en su regimiento y que estaban en el cuartel de Vicálvaro. Blake, nuestro sargento mayor que ya conocemos, le va a sugerir al duque, cosa que éste asimila con todas sus consecuencias, que no entregara a los reos sin orden del rey⁵⁹. Aprovechando ésta y otras circunstancias similares, el duque va a solicitar al monarca que no se le puedan reclamar soldados sentenciados si en el momento del alistamiento éste lo hubieran hecho estando en libertad (en las circunstancias que fueran). El propio Blake aconseja al duque en este sentido, añadiendo que dicha circunstancia sería muy interesante⁶⁰. El soberano, por su parte, va a favorecer a Infantado para que los reclutas se quedaran en su regimiento, y por difícil de creer que parezca, le va a dar la razón en la propuesta, admitiéndola en todos sus efectos⁶¹.

Por todo ello no es de extrañar que cuando el corregidor de Huesca impidió el alistamiento en su jurisdicción para el Regimiento de Voluntarios de Castilla, Infantado, airado, escribiera sin ningún tapujo —entre igual a igual—

⁵⁸ En la continuación de la carta mencionada de Josef Blanco se dice también al final: «Con fecha de hoy he dado otra carta para que con ella se presente a V.E. a Don Ildefonso Soriano, que estando seguido de la justicia ha querido servir en el regimiento de V.E. antes que la justicia lo aplicase. Conociendo yo que las circunstancias de edad y otras no le hacían recluta admisible le propuse no darle enganchamiento ni socorros. De este modo, nada cuesta a V.E. y, si no sirve, nada se pierde: es regular se presente a fines de este mes, por haberle dado licencia para arreglar sus intereses en Bailén en donde tená abierto su bufete de abogado muchos años hace». A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁵⁹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁶⁰ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁶¹ Según disposición de 13 de Enero de 1794. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

al Duque de Alburquerque (a la sazón, Capitán General del Reino de Aragón) para que llamara al orden a dicho corregidor. Como tampoco que se dieran situaciones como que los colaboradores del duque se vieran amenazados (eran la parte más débil...) con multas de los jueces de la justicia real por retener o conseguir reclutas, poniéndose peligrosa y moleestamente en medio de la justicia real y de la autoridad ducal⁶².

Si esto era así para que se produjera el alistamiento, una vez consumado éste, la normas impuestas por el duque eran extremadamente duras para que no pudieran rectificar su decisión los sufridos reclutas ni nadie de su entorno familiar. Si los padres, o esposas, por las razones que fueran, esgrimieran lo penoso de la situación en que se quedaban y la imposibilidad de llevar a cabo con todas sus consecuencias el alistamiento, se obligaba tajantemente a que se pusiera un sustituto en lugar del mozo que se quería liberar, y además de la misma talla⁶³.

Ahora bien, una vez que se entraba a servir al duque, aunque fuera en estas circunstancias tan poco comunes, era cierto que se gozaba —lógicamente hasta cierto punto— de su protección. Eso se pudo ver, por ejemplo, cuando el Duque del Infantado intercedió rotundamente a favor de un recluta (Estebán de Cárdenas) de su regimiento que había sido herido de un arcabuzazo por el alguacil mayor de vagos de la chancillería de Granada⁶⁴.

Pero la dureza del servicio estaba por encima en muchas más ocasiones de las deseadas de la «protección» del duque. La desertión, una constante en los ejércitos de la época, fue también bastante corriente en el regimiento reclutado, con tanto esfuerzo, por el Duque del Infantado. Las cartas haciendo referencia a la custodia de desertores por parte de justicias y alguaciles de un sin fin de pueblos constituyen un buen montón de la documentación sobre este tema en el archivo señorial. La mayoría hacen referencia al coste de la manutención en las cárceles de estos desertores, esperando el pago de Su Excelencia. Entre las decenas de cartas de ese tipo, es bien significativa, y por ello la consigamos aquí, la relativa a la cobranza que hace el corregidor de Albacete al regimiento del duque del Infantado por el mantenimiento de un desertor de dicho regimiento que habían detenido: «Muy señor mío y de mi mayor veneración [ob-sérvese el trato de un corregidor real a un grande de España]: en el día he entregado al sargento Josef Mijeras, del regimiento de voluntarios de Castilla del cargo de V.E. el desertor del mismo Juan García Madrona, para que lo transporete a la ciudad de Alcaraz, según me ha manifestado, con una partida del mis-

⁶² A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁶³ Carta al Duque del Infantado de 29 de Agosto de 1793 de Domingo Bonicelli, A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

⁶⁴ Para «satisfacerle», se le dice al duque desde Granada que «la sala del crimen que conoce en esta causa procurará con en todas la pronta y buena administración de justicia sin perder de vista el agravio que se haya hecho al cuerpo, para que no quede sin la condigna [sic.] satisfacción...[...] No dude V.E. de la integridad del tribunal, quien lejos de disimular los excesos de sus subalternos los castiga con mano fuerte porque interesa mucho en que no se haga odiosa la justicia...», A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.

mo cuerpo que se ha presentado en esta villa: lo que paso a la noticia de V.E.; como de haverse satisfecho por el expresado sargento veinte reales que se han suplido de los propios para la manutención del mencionado desertor...»⁶⁵.

* * *

La conclusión de todo esto no puede ser más clara: Por un lado, este tipo de actuaciones sirvieron para que el duque cobrara protagonismo y se fuera abriendo puertas en el siempre difícil mundo político-cortesano. Por otro, también en el ámbito señorial, por lo que se refiere al caso de Infantado y en los niveles básicos del ejército, la unanimidad de la euforia popular y de todos los estamentos a favor de la Guerra contra la Convención estaba lejos de producirse. Las dificultades de reclutamiento, como hemos visto en estas páginas, fueron enormes. Lo cual no impidió que estas fuerzas, con un balance general desigual participaran en la Guerra del Rosellón. Realizaron hechos de armas en el Coll de la Cruz del Príncipe y posteriormente en las acciones de Llers y Pont de Molins; y participaron en la toma de Terrades y batallas de Banyolas, Pontós y Fuerte Manuel. Ciertamente, con planteamientos sobre la formación de fuerzas militares tan alejados de la epopeya o del canto patriótico como éstos, también se construye la Historia de España.

⁶⁵ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna-Cartas, Caja 354, 13.